REMISIÓN REPOSICIÓN EN SUBSIDIO QUEJA 2021-068

Oscar Guerrero <oscarmgduplat@gmail.com>

Mar 24/01/2023 5:49 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta < jcivccu6@cendoj.ramajudicial.gov.co > Cordial saludo.

En atención al presupuesto procesal del inciso 2° del artículo 109 del Código General del Proceso en concordancia con el in fine del mismo artículo, me permito adjuntar por este medio el memorial que corresponde al recurso, conforme lo allí indicado.

Agradeciendo la atención prestada,

--De ustedes,

OSCAR M. GUERRERO DUPLAT

C.C. 88.267.199 de Cúcuta N. de S. T.P. 286.769 de C. S. de la J.



Remitente notificado con Mailtrack

OSCAR M. GUERRERO DUPLAT

Abogado

ASESORÍA Y ASISTENCIA LEGAL UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA

Señor(a):

JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA N. DE S/DER. E. S. D.

REF: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO QUEJA Y APLICACIÓN DEL CONTROL DE LEGALIDAD.

ASUNTO: **EJECUTIVO.** RADICADO: **2021-068-00.**

DDTE: UNIÓN COMERCIAL ROPTILE - UNICOR S.A. DDOS: JUAN FERNANDO YUNQUE MATAMOROS.

OSCAR MANUEL GUERRERO DUPLAT, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 13.466.987 de Cúcuta v Tarjeta Profesional N° 93.591 del H. Consejo Superior de la obrando en calidad de apoderado de Judicatura, la parte permito demandante, mediante el presente escrito me respetuosamente interponer recurso de reposición en subsidio queja, a fin de que sea revisada la negación de la alzada propuesta contra el proveído de fecha 23 de noviembre de 2022, la cual orden seguir adelante la ejecución de manera errónea y arbitraria pues no se percata de que el conteo de los términos no se realiza por secretaría en debida forma teniendo en cuento que la notificación se entiende surtida trascurridos 2 días después de recibida la comunicación y una vez surtida, es decir al tercer día, se empezara a contar el termino del traslado de la demanda contando desde el día siguiente, al igual que cuando es notificada por estado, se cuenta desde el siguiente día de surtida la notificación, razón por la cual se vulneran los derechos de mi mandante por no tener en cuenta la defensa presentada en debida forma y dentro del termino legal.

Por todos y cada uno de los argumentos de hecho y derecho planteados en las piezas procesales respectivas, es que se solicita al despacho enviar al superior jerárquico de no reponerse su actuación, para revisar la admisión del recurso de apelación debidamente interpuesto en subsidio al de reposición

Del Señor(a) Juez,

OSCAR MANUEL GUERRERO DUPLAT

C.C. 88.267.199 de Cúcuta N. de S.

T.P. 286.769 del C.S. de la J.